REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009

VISTO la Resolución Nº 279/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura -.

Que la Facultad Regional Mendoza cuenta con recursos, docentes propios y la capacidad de gestión necesaria para implementar el Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática en su sede.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura - en la Facultad Regional Mendoza, a partir del segundo

semestre del ciclo lectivo 2009, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1091.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el Anexo I y es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 415/09

Nig
Ng

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 415/09

IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA - CICLO DE LICENCIATURA -

1.- COORDINADOR ACADÉMICO

- **Mg. Claudia Guzner:**
  - **Licenciada en Matemática Aplicada**. Orientación Investigación Operativa y Estadística. - Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Exactas. Año 1976.
  - **Master en Docencia Universitaria** - Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza. Año 2003.
  - **Especialista en Docencia Universitaria**. - Universidad Nacional de Cuyo.
  - **Profesor Titular Ordinario**
    - Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza
    - Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas
  - **Profesor Titular Interino** Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas

2.- CUERPO ACADÉMICO

- **Mg. Sandra Segura**
  - **Profesora de Matemática, Física y Cosmografía** - Universidad Juan Agustín Maza - Facultad de Ciencias Físico – Matemáticas. Año 1988.

- **Magister en Enseñanza de las Ciencias con Mención en Didáctica de la Matemática** - Universidad Católica de Valparaíso (Chile). Año 2001.
- **Profesor Titular Interino** - Facultad de Ciencias Físico Matemática. Universidad Juan Agustín Maza.
- **Profesor Adjunto Ordinario** - Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Mendoza.

❑ **Mg. Adriana Schilardi**

- **Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía** - Universidad Juan Agustín Maza, Año 1983.
- **Magister en Enseñanza de las Ciencias con Mención en Didáctica de la Matemática**. - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, el 30 de noviembre del 2007.
- **Especialista en Docencia Universitaria** - Universidad Nacional de Cuyo, Año1996.
- **Profesor Adjunto Ordinario** – FRM - UTN.
- **Jefe de Trabajos Prácticos** – FRM - UTN.

❑ **Mg. Adriana Damelio**

- **Profesora en Matemáticas, Física y Cosmografía** - Universidad "Juan A. Maza". Año 1981.
- **Especialista en Docencia Universitaria -** Universidad Nacional de Cuyo. Año 2000
- **Magister en Didáctica de las Ciencias con Mención en Matemática -** Universidad Católica de Valparaíso (Chile). Año 2008.
- **Profesora Adjunta Ordinaria** – FRM UTN.

- **Lic. Oscar León**
  - **Licenciado en Sistemas de Información**. Año 2008 – Universidad Nacional de Cuyo.
  - **Especialista en Docencia Universitaria** – Universidad Nacional de Cuyo.
  - **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva** – FRM - UTN

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Mendoza cuenta tanto con los espacios áulicos como con la infraestructura necesaria para desarrollar la carrera. El equipamiento y otros medios tecnológicos están en condiciones óptimas para cumplir con las exigencias de la carrera.

Detalle del equipamiento tecnológico: cuenta con un Laboratorio de computación, equipado con proyector multimedia y 20 PCs, conectadas a red y con acceso a Internet: procesador AMD 1.64 Mhz, 1 GB ram, disco 80 GB, placa de red Ethernet 10/100/1000, monitores 15", una Plataforma de Educación a Distancia (www.ead.frm.utn.edu.ar) la cual dispone de 2 servidores (uno principal y otro de backup) y software Moodle instalado: procesador Intel dual core 1.5 Mhz, 4 GB ram, 2 discos 160 GB, placa de red Ethernet 10/100/1000.

Por otra parte, el enlace de 512Kb suministrado por el Rectorado, soporta los servicios de correo, sistema de videoconferencia, acceso biblioteca mincyt, y el enlace de Global Crossing de 2048Kb, provee salida de Internet para navegación, y soporta los servicios Web, EaD.